

Fecha 22.09.2014	Sección En Primer Plano	Página 4
----------------------------	-----------------------------------	--------------------

MIGUEL MESSMACHER

Beneficios fiscales por *Odile* no mermarán recaudación

Paulina Gomez

EL ECONOMISTA

LOS BENEFICIOS fiscales que se otorgan a los contribuyentes de zonas afectadas por el huracán *Odile* no disminuirán la recaudación de impuestos programada para este año, aseveró Miguel Messmacher, subsecretario de Ingresos en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

“No esperamos una caída en la recaudación de impuestos dado que la temporada vacacional más fuerte –la de verano– ya había pasado; por lo tanto, no prevemos que haya una afectación desde el punto de vista de ingresos públicos”, confirmó.

Sí se espera una recaudación más baja en este periodo con la entrada en vigor de las medidas, pero la buena evolución de los ingresos tributarios durante el año permitirá compensar dicho factor, agregó.

“El objetivo de las medidas es apoyar a los contribuyentes de las zonas afectadas en el estado para que cuenten con la liquidez necesaria para hacerle frente a sus compromisos económicos y reactivar la economía”, precisó Messmacher.

Guillermo Salgado, presidente de la Cámara Nacional de Comercio ([Canaco](#))

La Paz, admitió que los incentivos fiscales que el gobierno federal brindó al estado “son una paliativo, pero no resolverán el problema.

“Todos los apoyos que ofrezca el gobierno son buenos, el detalle estará en las reglas de operación, deben ser accesibles, de lo contrario saldrá más caro el caldo que las albóndigas”, aseveró.

LOS BENEFICIOS

Entre los beneficios fiscales decretados para los contribuyentes de la entidad destacan: exención de pagos provisionales del ISR durante agosto, septiembre y octubre; aplazar a contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) la obligación de presentar las declaraciones bimestrales correspondientes al 2014, entre otros.

En la actividad turística se permitió la deducción inmediata y a 100% de todas las inversiones que se realicen en las zonas afectadas en el periodo comprendido del 15 de septiembre al 31 de diciembre del presente año.

“Nos comprometimos, también, a devolver el IVA a todas aquellas solicitudes que se presentaron antes del 19 de septiembre en un plazo máximo de 10 días hábiles”, especificó.

Karla.gomez@eleconomista.mx

